



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -D- N°

268/05

05 Abo 2005

SALTA,
EXPEDIENTE N° 12.115/04

VISTO:

La Resolución - D - N° 152-04, mediante la cual se aprueba el tema de tesis de los alumnos María Eugenia Vieta L. U. N° 602.455 y Marcelo Fernando Vilca LUN° 603.373 de la Carrera de Nutrición; y,

CONSIDERANDO:

Que los alumnos presentan el Proyecto del mismo denominado " Formulación de un postre a base de Quinoa, de alto valor nutricional ", el que cuenta con el V° B° por el Director, cumpliendo de este modo con los requisitos establecidos en los artículos 13 y 14 de la Resolución -CD- N° 106/05.

Que en cumplimiento con lo fijado en el Artículo 15 de la norma anteriormente citada, la Comisión de Carrera de Nutrición en su informe a Fs. 17 Vta. propone la constitución del Tribunal Evaluador.

POR ELLO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar al Tribunal que entenderá en la evaluación del Proyecto de Tesis de los alumnos María Eugenia Vieta L. U. N° 602.455 y Marcelo Fernando Vilca LUN° 603.373 de la Carrera de Nutrición el que se constituirá de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES:

LIC.. María Isabel MARGALEF
LIC. Susana Adriana HERRERA
LIC. Susana TOFFOLI DE LEDESMA

MIEMBRO SUPLENTE:

LIC. Ana María JURY (Suplente)



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -D-

268/05

SALTA, 05 AGO 2005
EXPEDIENTE N° 12.115/04

ARTICULO 2°.- Fijar como fecha de constitución del Tribunal Evaluador el día 10 de Agosto de 2.005 a horas 15:00.

ARTICULO 3°.- Establecer que de acuerdo a lo fijado en el artículo 20 del Reglamento de Tesis, los alumnos dispondrán de un plazo máximo de seis meses para la ejecución del Trabajo de Tesis.

ARTICULO 4°. Hágase saber y remítase copia a: Director, alumnos, Miembros del Tribunal Evaluador y siga al Departamento Alumnos de esta Facultad, para su toma de razón y demás efectos.



[Firma]
LIC. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud



[Firma]
Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud